

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8732 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 1126/09, en el que recayó Auto de fecha 2 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Coydis Papel, S.A, con CIF A-79231676".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Se hace constar que por auto de fecha 2 de marzo de 2010 se ha admitido a trámite propuesta anticipada de convenio, en el presente concurso.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100014760-1